



1 su texto en la escritura a otorgarse. S E G U N D A .- Por

2 escritura pública que autorizó el Notario Tercero de Gua-

3 yaquil el once de Junio de mil novecientos sesenta y cua-

4 tro, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el

5 veintidos de los mismos mes y año, se constituyó la Compa-

6 ñía " INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C. A."

7 con un capital social de cinco millones de sucres.- T E R-

8 C E R A .- Por escritura pública otorgada ante el Notario

9 Tercero de Guayaquil, el dieciséis de Septiembre de mil

10 novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mer-

11 cantil de este Cantón, el veintitrés del mismo mes y año,

12 la mencionada Compañía aumentó a nueve millones de sucres

13 su Capital Social, reformándose, en consecuencia, sus Esta-

14 tutos Sociales. CUARTA.- Por escritura pública celebrada ante

15 el Notario Quinto de Guayaquil, el nueve de Noviembre de

16 mil novecientos setenta y dos, aprobada por la Intendencia

17 de Compañías, según resolución número dos mil cuatro de

18 primero de Diciembre del mismo año, inscrita en el Regis-

19 tro Mercantil, Libro de Industriales, el veinte de Diciem-

20 bre de mil novecientos setenta y dos y publicada en extracto

21 en el Diario " El Universo " de la ciudad de Guayaquil, el

22 veintiocho del mismo mes y año, se reformaron íntegramen-

23 te los Estatutos Sociales de la Compañía mencionada.

24 Q U I N T A .- Por escritura pública celebrada ante el No-

25 tario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de Enero de mil

26 novecientos setenta y tres, aprobada por la Intendencia de

27 Compañías, mediante resolución número dos mil ciento veinte

28 y cuatro del catorce de Febrero de mil novecientos setenta y



1 tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, li-  
 2 bro de Industriales, el veintitrés de los mismos mes y año,  
 3 publicado el extracto en el diario EL UNIVERSO, de la ciudad  
 de Guayaquil, el dos de Marzo de mil novecientos setenta  
 y tres, la referida Compañía aumentó a treinta millones  
 de sucres su capital social, reformándose, en consecuencia,  
 sus Estatutos Sociales en la parte relativa al capital.-

8 S E X T A .- Por escritura pública celebrada ante el No-  
 9 tario Quinto de Guayaquil, el nueve de Abril de mil nove-  
 10 cientos setenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de  
 11 Compañías, mediante resolución número tres mil cuatrocien-  
 12 tos ochenta y cuatro, del cuatro de Junio del mismo año,  
 13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de  
 14 Industriales, el diecinueve de Junio de mil novecientos  
 15 setenta y cuatro, publicada en extracto en el Diario EL  
 16 UNIVERSO de la ciudad de Guayaquil, el dos de Julio del  
 17 mismo año, la Compañía cambió su denominación social de  
 18 " Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C. A., por  
 19 la de INEDECA S. A., reformándose en consecuencia sus Es-

20 tatutos Sociales.- S E P T I M A .- Por escritura pública  
 21 celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma  
 22 el veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y cin-  
 23 c y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
 24 tón Guayaquil, se hizo el aumento de capital a treinta y  
 25 ocho millones de sucres y en consecuencia la reforma de Es-  
 26 tatutos de INEDECA S. A.. O C T A V A .- Por escritura pú-  
 27 blica celebrada ante el Notario Quinto de Quito, el veinti-  
 28 dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e ins-

1 crita en el Registro Mercantil el dieciocho de Junio de  
2 mil novecientos setenta y seis, INEDECA S.A., hizo el cam-  
3 bio de domicilio, de la ciudad de Guayaquil a Quito, re-  
4 formándose en consecuencia los Estatutos Sociales, en la  
5 parte relativa al domicilio. ✓ N O V E N A .- Por escritura  
6 pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Campos Del-  
7 gado, el dos de septiembre de mil novecientos setenta y  
8 seis ✓ y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
9 Cantón Quito, con fecha veintiocho de Octubre del mismo  
10 año, se hizo el aumento de capital a cincuenta millones  
11 de sucres y en consecuencia la Reforma de los Estatutos de  
12 INEDECA S. A. ✓ D E C I M A .- Por escritura pública ce-  
13 lebrada ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario del  
14 Cantón Quito, el veinticuatro de Junio de mil novecientos  
15 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el die-  
16 cisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete,  
17 bajo el número quince mil doscientos veinte y nueve del  
18 Repertorio, INEDECA S. A., aumentó a noventa y un millo-  
19 nes de sucres s. capital social, siendo el aumento real  
20 de cuarenta y un millones de sucres, reformándose en con-  
21 secuencia sus Estatutos Sociales. ✓ D E C I M O P R I -  
22 M E R A .-Por escritura pública celebrada ante el Notario  
23 Doctor Jorge Campos Delgado, el veintiuno de Febrero de  
24 mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro  
25 Mercantil el veinte de Abril del mismo año, INEDECA S. A.,  
26 aumentó a ciento treinta millones de sucres su capital so-  
27 cial, siendo el aumento real de treinta y nueve millones  
28 de sucres, reformándose en consecuencia sus Estatutos Socia-



1 les.- D E C I M O S E G U N D A .- La Junta General

2 Extraordinaria de Accionistas de INEDECA S. A., en su se-

3 sión celebrada el día martes quince de Julio de mil nove-

4 cientos ochenta, con el voto unánime de todos los accionis-

5 tas, ya que en dicha sesión estuvo representada la totalidad

6 del Capital Social suscrito y pagado en su integridad, re-

7 solvió aumentar el capital social de la Compañía de ciento

8 treinta millones de sucres a ciento sesenta millones de

9 sucres, es decir, efectuar un aumento de treinta millones

10 de sucres más, mediante la emisión de trescientas mil nue-

11 vas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada

12 una; y, en consecuencia, resolvió también reformar, por tanto,

13 el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al

14 capital Social de la Compañía.- D E C I M O T E R C E

15 R A .- La suscripción de las trescientas mil acciones or-

16 dinarias y nomonativas de cien sucres cada una, que la ex-

17 presada Junta General Extraordinaria de Accionistas acor-

18 dó sea efectuado, se lo hará en proporción a las acciones

19 que actualmente tienen los accionistas, de acuerdo al si-

20 guiente detalle: Señor VICTOR MASPONS Y BIGAS suscribe -

21 treinta y tres mil nuevas acciones de cien sucres cada una;

22 Señor LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA, suscribe seis mil nuevas

23 acciones de cien sucres cada una; LA COMPAÑIA ECUATORIANA

24 " ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G.COMPAÑIA ANONIMA ", por

25 intermedio de su Presidente, Señor Ingeniero Alberto Más-

26 pons Guzmán, suscribe cincuenta y cuatro mil nuevas accio-

27 nes de cien sucres cada una; LA COMPAÑIA ECUATORIANA " IN-

28 DUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S. A. ", por intermedio de su

1 Presidente, Señor Santiago Maspons Guzmán, suscribe cincuen-

2 ta y cuatro mil nuevas acciones de cien sucres cada una; ✓

3 LA COMPAÑIA ECUATORIANA " SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS "

4 por intermedio de su Gerente Señor Henry Kurt Kugler, sus-

5 cribe seis mil nuevas acciones de cien sucres cada una; ✓

6 LA COMPAÑIA SUIZA "NESTLE S. A.", por intermedio de su

7 apoderado, Señor Gustavo Carrero Pineda, suscribe ciento

8 cuarenta y siete mil nuevas acciones de cien sucres cada

9 una. ✓ DE C I M O C U A R T A . - Que el pago del

10 mencionado aumento de Capital acordado por la indicada Jur-

11 ta General Extraordinaria de Accionistas se lo realice de

12 la siguiente manera: U N O : Mediante capitalización de

13 una parte de las reservas facultativas o especiales acu-

14 muladas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos

15 setenta y nueve, ✓ la cantidad de quince millones de sucres

16 ( \$/ 15'000.000,00 ), de acuerdo al siguiente detalle :-

17 SEÑOR VICTOR MASPONS Y BIGAS: UN MILLON SEISCIENTOS CIN-

18 CUENTA MIL SUCRES ( \$/ 1'650.000,00 ); ✓ SEÑOR LUIS FERNANDO

19 GOMEZ ICAZA: TRESCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 300.000,00 ) ✓

20 LA COMPAÑIA ECUATORIANA " ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G.,

21 COMPAÑIA ANONIMA", DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES,

22 ( \$/ 2'700.000,00 ); ✓ LA COMPAÑIA ECUATORIANA " INDUSTRIAS

23 Y PREDIOS SOTAVENTO S. A.", DOS MILLONES SETECIENTOS MIL

24 SUCRES ( \$/ 2'700.000,00 ); ✓ LA COMPAÑIA ECUATORIANA " SAA,

25 ANONIMA/  
26 SOCIEDAD/DE ALIMENTOS ", TRESCIENTOS MIL SUCRES ( \$/300.000,00 ) ..

27 LA COMPAÑIA SUIZA " NESTLE S. A ", SIETE MILLONES TRES-

28 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ( \$/ 7'350.000,00 ). ✓ D O S :

Mediante capitalización de una parte de la reserva legal,



1 la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES (15'000.000,00 ),  
 2 de acuerdo al siguiente detalle:- SEÑOR VICTOR MASPONS Y  
 3 BIGAS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/1'650.000) ✓  
 4 SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA: TRESCIENTOS MIL SUCRES  
 5 ( S/ 300.000,00 ) ✓; LA COMPAÑIA ECUATORIANA " ECUATORIANA DE  
 6 INVERSIONES A.M.G., COMPAÑIA ANONIMA ": DOS MILLONES SETE-  
 7 CIENTOS MIL SUCRES ( S/ 2'700.000,00 ) ✓; LA COMPAÑIA ECUATO-  
 8 RIANA " INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.", DOS MILLONES  
 9 SETECIENTOS MIL SUCRES ( S/ 2'700.000,00 ) ✓; LA COMPAÑIA ECUA-  
 10 ANONIMA/  
 11 TORIANA " SAA, SOCIEDAD/DE ALIMENTOS ": TRESCIENTOS MIL  
 12 SUCRES ( S/ 300.000,00 ) ✓; LA COMPAÑIA SUIZA NESTLE S. A.,  
 13 SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/7'350.000) ✓  
 14 D E C I M O Q U I N T A .- Que hallándose suscrito to-  
 15 do el capital materia del aumento en proporción al que ca-  
 16 da accionista posee actualmente, no es necesario publicar  
 17 el aviso a que se refiere el artículo ciento noventa y  
 18 cuatro de la Ley de Compañías y que puede otorgarse de in-  
 19 mediato la correspondiente escritura pública.- D E C I M O  
 20 S E X T A .- El artículo Quinto de los Estatutos Sociales  
 21 de INEDECA S. A., dirá: "El capital Social de la Compañía  
 22 es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en un  
 23 millón seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas  
 24 de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del  
 25 uno al un millón seiscientos mil, inclusive.- Cada acción  
 26 que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en  
 27 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y  
 28 la que no lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción  
 a su valor pagado ".- D E C I M O S E P T I M A .-Sen-

1 tados los antecedentes expuestos en las cláusulas que ante-

2 cedez en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INEDECA

4 S. A., en su sesión de quince de Julio de mil novecientos

5 ochenta, el suscrito Henry Kurt Kugler, a nombre y en re-

6 presentación de la mencionada Compañía, en su calidad de

7 Primer Suplente del Gerente General de la misma, eleva a

8 escritura pública, por medio de la presente, tanto el au-

9 mento de Capital de la Compañía en treinta millones de

10 sucres ( \$/ 30'000.000,00 ), como la Reforma del artículo

11 Quinto de los Estatutos Sociales.- D E C I M O O C T A V A.

12 Para los efectos de las cláusulas anteriores, inserte us-

13 ted, Señor Notario, en la escritura pública a otorgarse,

14 el texto del Acta de la Sesión de Junta General Extraordi-

15 naria de Accionistas de quince de Julio de mil novecientos

16 ochenta, que a continuación se transcribe: copia certifica-

17 da.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

18 DE INEDECA S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES QUINCE DE JULIO DE

19 MIL NOVECIENTOS OCHENTA, - En la ciudad de Guayaquil, el día-

20 martes quince de Julio de mil novecientos ochenta, en las

21 oficinas de INCACAO, situadas en la Avenida Monseñor Domin-

22 go Comín y Pedro José Boloña, a las tres y treinta de la

23 tarde, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía

24 INEDECA S.A.: Señor Víctor Maspons y Bigas: propietario de

25 ciento cuarenta y tres mil ( 143.000 ) acciones nominati-

26 vas de cien sucres ( \$/ 100,00 ) cada una, total catorce mi-

27 llones trescientos mil sucres ( \$/ 14'300.000,00 ); La Com-

28 pañía ecuatoriana " Ecuatoriana de Inversiones A.M.G., Com-



1 pañía Anónima ": propietaria de doscientos treinta y cua-  
 2 tro mil ( 234.000 ) acciones nominativas de cien sucres  
 3 ( \$/ 100,00 ) , cada una, total veintitres millones cuatro-  
 4 cientos mil sucres ( \$/ 23'400.000,00 ) , representada por  
 5 su Presidente, Señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán,  
 6 La Compañía ecuatoriana " Industrias y Predios Sotavento  
 7 S.A.": propietaria de doscientos treinta y cuatro mil -  
 8 ( 234.000 ) acciones nominativas de cien sucres ( \$/ 100,00 )  
 9 cada una, total veintitres millones cuatrocientos mil su-  
 10 cres ( \$/ 23'400.000,00 ) , representada por su Presidente  
 11 Señor Santiago Maspons Guzmán; Señor Luis Fernando Gómez  
 12 Icaza, propietario de veintiseis mil acciones ( 26.000 )  
 13 nominativas de cien sucres ( \$/ 100,00 ) cada una, total  
 14 dos millones seiscientos mil sucres ( \$/ 2'600.000,00 ) ;  
 15 La Compañía ecuatoriana " SAA, Sociedad Anónima de Alimen-  
 16 tos ": propietaria de veintiseis mil ( 26.000 ) acciones  
 17 nominativas de cien sucres ( \$/ 100,00 ) cada una, total  
 18 dos millones seiscientos mil sucres ( \$/ 2'600.000,00 ) ,  
 19 representada por su Gerente, Señor Henry Kurt Kugler;  
 20 La Compañía Suiza " NESTLE S.A. ", propietaria de seiscien-  
 21 tos treinta y siete mil acciones ( 637.000 ) nominativas  
 22 de cien sucres ( \$/ 100,00 ) cada una , total sesenta y tres  
 23 millones setecientos mil sucres ( \$/ 63'700.000,00 ) , repre-  
 24 sentada por el Señor Gustavo Carrero Pineda.-Asiste también  
 25 el Secretario de la Compañía, doctor Gustavo Romero Arteta.  
 26 Los señores Ingeniero Alberto Maspons Guzmán y Santiago  
 27 Maspons Guzmán, legitiman su intervención como Presidentes  
 28 y representantes legales de las Compañías " Ecuatoriana de

1 Inversiones A.M.G., Compañía Anónima" e " Industrias y  
2 Predios Sotavento S. A.", respectivamente, con la copia a  
3 de sus nombramientos; el Señor Henry Kurt Kugler legitima  
4 su intervención como Gerente y representante legal de la  
5 Compañía " SAA, Sociedad Anónima de alimentos "con la co-  
6 pia de su nombramiento, y el Señor Gustavo Carrero Pineda  
7 legitima su intervención como Apoderado de la Compañía  
8 NESTLE S.A., con la copia del poder. Los nombramientos y  
9 el poder antes indicados se archivan en el expediente res-  
10 pectivo. Como se encuentra representada la totalidad del  
11 capital Social suscrito y pagado en su integridad, los  
12 concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta  
13 Universal de Accionistas, estando unánimes en que se tra-  
14 te en esta Junta lo siguiente: UNO.- Aumento del Capital  
15 Social de INEDECA S. A., a ciento sesenta millones de su-  
16 ces.- DOS.- Reforma a los Estatutos Sociales.- TRES .-  
17 Cualquier asunto que directa o indirectamente tenga rela-  
18 ción con los anteriores.- De acuerdo a la facultad conce-  
19 dida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-  
20 pañías y por el artículo Décimo Noveno de los Estatutos  
21 Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente  
22 constituida a fin de tratar los asuntos del orden del día  
23 que han sido aprobados por unanimidad. Preside la sesión  
24 el Presidente de la Compañía, Señor Víctor Maspons y Bigas.  
25 Actúa como Secretario el Dr. Gustavo Romero Arteta, en su  
26 calidad de Secretario de la Compañía, quien procede a for-  
27 mular el correspondiente registro de asistentes a esta se-  
28 sión, quedando autorizado dicho registro con su firma y con-



la del Presidente.- El Presidente, considerando que en esta  
sesión está representada la totalidad del Capital Social  
suscrito y pagado, declara formalmente instalada la se-  
sión y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos del  
orden del día antes anotados.- UNO.- Se trata en primer  
lugar lo relativo al aumento de capital a CIENTO SESENTA  
MILLONES DE SUCRES y la Junta General, luego de deliberar  
al respecto, resuelve por unanimidad: A.- Que se aumente  
el capital de "INEDECA S. A.", en la suma de TREINTA MILLO-  
NES DE SUCRES ( \$/ 30'000,00 ) con lo cual el capital social  
queda fijado en ciento sesenta millones de sucres; B.- Que  
por el capital de treinta millones de sucres, materia de  
este aumento, se emitan trescientas mil nuevas acciones  
nominativas y ordinarias, de cien sucres cada una y nume-  
radas del un millón trescientos mil uno al un millón seis-  
cientos mil; C.- Que las acciones correspondientes al au-  
mento del capital aprobado, suscriban los actuales accionis-  
tas en proporción a los que actualmente tienen, de acuerdo  
al siguiente detalle: El Señor Víctor Mospons y Bigas sus-  
cribe treinta y tres mil nuevas acciones de cien sucres ca-  
da una; La Compañía ecuatoriana " Ecuatoriana de Inversio-  
nes A.M.G. Compañía Anónima ", por intermedio de su Presi-  
dente, Señor Ing. Alberto Maspons Guzmán, suscribe cincuen-  
ta y cuatro mil nuevas acciones de cien sucres cada una ;  
La Compañía ecuatoriana " Industrias y Predios Sotavento  
S. A.," por intermedio de su Presidente, señor Santiago Mas-  
pons Guzmán, suscribe cincuenta y cuatro mil nuevas accio-  
nes de cien sucres cada una; El Señor Luis Fernando Gómez

*[Handwritten signature and scribbles]*

1 Icaza suscribe seis mil nuevas acciones de cien sucres ca-  
2 da una; La compañía ecuatoriana " SAA, Sociedad Anónima de  
3 Alimentos, por intermedio de su Gerente, Señor Henry Kurt  
4 Kugler, suscribe seis mil nuevas acciones de cien sucres  
5 cada una; La Compañía Suiza " NESTLE S.A.", por intermedio  
6 de su apoderado, señor Gustavo Carrero Pineda, suscribe  
7 ciento cuarenta y siete mil nuevas acciones de cien sucres  
8 cada una; D.-Que el pago del mencionado aumento de capital  
9 se lo realice de la siguiente manera: UNO.- Mediante capi-  
10 talización de una parte de las reservas facultativas o es-  
11 peciales acumuladas al treinta y uno de Diciembre de mil  
12 novecientos setenta y nueve, la cantidad de quince millo-  
13 nes de sucres ( \$/ 15'000.000,00 ), de acuerdo al siguien-  
14 tete detalle: ① Señor Víctor Maspons y Bigas: un millón seis-  
15 cientos cincuenta mil sucres ( \$/ 1'650.000,00 ); La Com-  
16 pañia ecuatoriana ② " Ecuatoriana de Inversiones A.M.G., Com-  
17 pañia Anónima"; dos millones setecientos mil sucres -  
18 ( \$/ 2'700.000,00 ); La compañía ecuatoriana ③ " Industrias  
19 y Predios Sotavento S. A."; dos millones setecientos mil  
20 sucres ( \$/ 2'700.000,00 ); Señor Luis Fernando Gómez Ica-  
21 za trescientos mil sucres ( \$/ 300.000,00 ); La compañía  
22 ecuatoriana ④ " SAA, Sociedad Anónima de Alimentos ", tres-  
23 cientos mil sucres ( \$/ 300.000,00 ); La compañía Suiza  
24 " NESTLE S.A.", siete millones trescientos cincuenta mil  
25 sucres ( \$/ 7'350.000,00 ); - DOS.- Mediante capitalización  
26 de una parte de la reserva legal, la cantidad de quince  
27 millones de sucres ( \$/ 15'000.000,00 ), de acuerdo al  
28 siguiente detalle: ① Señor Víctor Maspons y Bigas: un millón

07

seiscientos cincuenta mil sucres ( S/. 1'650.000,00 ). La

Compañía ecuatoriana " Ecuatoriana de Inversiones A.M.G.,

Compañía Anónima": dos millones setecientos mil sucres

( S/. 2'700.000,00 ); La compañía ecuatoriana " Industrias

y Predios Sotavento S. A.": dos millones setecientos mil

sucres ( S/. 2'700.000,00 ); Señor Luis Fernando Gómez Ica-

za: trescientos mil sucres ( S/. 300.000,00 ); La compañía

ecuatoriana " SAA, Sociedad Anónima de Alimentos ": tres-

cientos mil sucres ( S/. 300.000,00 ); La compañía Suiza

" NESTLE S.A.": siete millones trescientos cincuenta mil

sucres ( S/. 7'350.000,00 ).E.- Que hallándose suscrito todo

el capital materia del aumento en proporción al que cada

accionista posee actualmente, no es necesario publicar el

aviso a que se refiere el artículo ciento noventa y cua-

tro de la Ley de Compañías y que puede otorgarse de inme-

diato la correspondiente escritura pública.- DOS.- Luego

la Junta General, por resolución unánime, acuerda que se

reforme el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de

INEDECA S. A., que dirá: " El capital Social de la Compañía

es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en

un millón seiscientos mil acciones ordinarias y nominati-

vas de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas

del uno al un millón seiscientos mil, inclusive.- Cada

acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un

voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas,

y la que no lo estuviere, tendrá ese derecho en proporción

a su valor pagado ".- TRES.- La Junta General, por unani-

midad, autoriza expresamente al Gerente General de INEDECA



1 S.A. o a quien le subroga, para que, a nombre y en re-  
2 presentación de la Compañía, otorgue la escritura pública  
3 de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía,  
4 de acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y  
5 para que solicite la aprobación de dicha escritura y de  
6 cumplimiento a los demás requisitos legales pertinentes.-  
7 No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede  
8 de un receso para la redacción del acta de esta sesión.  
9 Reinstalada la Junta General con la asistencia de las mismas  
10 personas señaladas al comienzo, el Secretario da lectura  
11 a la presente acta y se la aprueba por unanimidad y  
12 sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes.-  
13 Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.- firmado). Ilegible.-  
14 Víctor Maspons y Bigas.- Presidente.- firmado). Ilegible.-  
15 Alberto Maspons Guzmán.- firmado). Ilegible.-  
16 Santiago Maspons Guzmán.- firmado). Ilegible.- Luis  
17 Fernando Gómez Icaza.- firmado). Ilegible.- Henry Kurt  
18 Kugler.- firmado). Ilegible.- Gustavo Carrero Pineda.-  
19 firmado), Ilegible.- Dr. Gustavo Romero Arteta.- Secretario.-  
20 Es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la  
21 Compañía.- Quito, Noviembre veintiocho de mil novecientos  
22 ochenta.- firmado). Ilegible.- Dr. Gustavo Romero Arteta.-  
23 Secretario.- D E C I M A N O V E N A.-  
24 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás  
25 de estilo para la plena validez de esta escritura pública  
26 a otorgarse.- firmado). Ilegible.- Dr. Gustavo Romero Arteta.  
27 Matrícula número catorce del Colegio de Abogados de  
28 Quito.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-



1 tura pública con todo su valor legal y que los otorgantes  
 2 la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes.-  
 3 Para la celebración de esta escritura se observaron los -  
 4 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores  
 5 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican  
 6 en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual  
 7 doy fe.- (firmado) H. Kurt Kugler.- Cédula de Ciudadanía -  
 8 Número diecisiete - cero seiscientos cuarenta y nueve mil  
 9 trescientos catorce - tres.- Tributaria Número mil setecien-  
 10 tos setenta.- El Notario, (firmado) Dr. G. Buendía E.---  
 11 Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo, Encargado  
 12 de la Notaría Décimo Novena.- DOCUMENTOS HABILITANTES.----  
 13 "Quito, tres de Junio de mil novecientos ochenta.- Señor don  
 14 Henry Kurt Kugler.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me com-  
 15 place comunicarle que, por resolución de la Junta General  
 16 Ordinaria de Accionistas de la Compañía INEDECA S. A., en  
 17 su sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de mil -  
 18 novecientos ochenta, usted fue nombrado PRIMER SUPLENTE DEL  
 19 GERENTE GENERAL de la Compañía INEDECA S. A. por el período  
 20 de un año, teniendo la representación legal, judicial y ex-  
 21 trajudicial de la Compañía Anónima INEDECA S. A. sólo e indi-  
 22 vidualmente, de acuerdo a los Estatutos Sociales.- Sus atri-  
 23 buciones constan en la escritura pública otorgada el nueve  
 24 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el No-  
 25 tario Quinto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro  
 26 Mercantil del mismo cantón, Libro de Industriales, el veinte  
 27 de diciembre de mil novecientos setenta y dos y en la escri-  
 28 tura pública otorgada el veinticuatro de Junio de mil, nove-

1       cientos setenta y siete ante el Notario Décimo Séptimo del can-  
2       tón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo -  
3       cantón, Registro Industrial, el diecisiete de octubre de  
4       mil novecientos setenta y siete.- Por escritura pública otorgada  
5       el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y  
6       cinco ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en  
7       el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Junio  
8       de mil novecientos setenta y seis, se cambió el domicilio de  
9       la Compañía de Guayaquil a Quito.- Particular que llevo a su  
10      conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie  
11      de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su  
12      personería.- Atentamente, (firmado) Ilegible.- Doctor Gustavo  
13      Romero Arteta, Secretario.- Por la presente dejo constancia  
14      que acepto el cargo de Primer Suplente del Gerente General  
15      de Indeca S. A.- Quito, tres de Junio de mil novecientos  
16      ochenta.- (firmado) Ilegible.- Henry Kurt Kugler.- Con esta  
17      fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número  
18      mil novecientos cuarenta y dos del Registro de Nombramientos  
19      tomo ciento once.- Quito, a trece de Junio de mil novecientos  
20      ochenta.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegible.- El Regis-  
21      trador.- Razón de Protocolización: A petición de parte inte-  
22      resada en una foja útil y en esta fecha, protocolizo en el  
23      Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena  
24      de este cantón Quito, actualmente a mi cargo, el nombramien-  
25      to que antecede.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Campos  
26      Delgado, Abogado.- ( Hay un sello ).-- Es fiel y cuarta co-  
27      pia del Nombramiento que antecede, protocolizado hoy, ante  
28      mí; y, en fe de ello la confiero firmada y sellada, en Qui-





1 to, a primero de julio de mil novecientos ochenta.-.(firmado)

2 Dr. J. Campos D... Doctor Jorge Campos Delgado, Abogado.--

3 ( Hay un sello )".----- " C E R T I F I C A C I O N .- Por

4 medio de la presente certifico que el señor Hans Guido Bla

5 tter Zimmerer, Gerente General de INEDECA S. A. se encuentra

6 ausente del país y que le está reemplazando el señor Henry

7 Kurt Kugler en su calidad de Primer Suplente del Gerente

8 General, de conformidad con los Estatutos Sociales de INEDECA

9 S. A..- Muy atentamente, (firmado) Ilegible.- Doctor Gustavo

10 Romero Arteta, Secretario de INEDECA S. A..- Quito, veintio-

11 cho de Noviembre de mil novecientos ochenta.

12

13

14

15

16 Se otorgó ante el Notario Vigésimo, Encar-

17 gado de la Notaría Décimo Novena; y, en fe de ello confiero

18 esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada, en nue-

19 ve fojas útiles, en Quito, a ocho de Diciembre de mil nove-

20 cientos ochenta.



21

22

23

24 *[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

25

26

27

28 *[Handwritten Signature]*

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Número diez mil ciento once de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de enero del presente año, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INEDECA S.A. constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al margen de la matriz de la presente escritura.

Quito, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.



*Jorge Campos Delgado*  
**Dr. Jorge Campos Delgado**  
**ABOGADO**

GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, deja constancia de que, de conformidad con la Resolución número 1011 de la Superintendencia de Compañías, ha tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se refiere el presente testimonio, de las reformas de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo. - Guayaquil, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.



*Gonzalo Moreno Loor*  
**Dr. Gonzalo Moreno Loor**  
**NOTARIO TERCERO**

Doctor ~~Gonzalo~~ Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Re-

solución No. 10.111, de fecha 19 de Febrero de 1.981, del Superintendente de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de 9 de Abril de 1.974, del contenido de la presente Escritura y de haber sido aprobado dicho aumento de capital y reforma de estatutos por dicha Resolución.-Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos ochenta y uno.-

10



**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 10.111, dictada por la Superintendencia de Compañías, en Quito, el diez i nueve de Febrero del presente año, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.440 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; a fojas 4.020 y 478 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos y mil novecientos setenta i tres; y, a fojas 3.402 y 1.394 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



/.... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución No 10111, expedida por la Superintendencia de Compañías el diecinueve de febrero del año en curso, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de " INEDECA S.A. ", celebrada ante el suscrito Notario el veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; que ha sido aprobada, mediante la Resolución indicada, la escritura pública de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, mediante la cual la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos .- Quito, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno .-

Dr. Ulpiano Gayzor Mora,  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil ciento once, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 267 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 71 de 18 de Junio de 1976, a Fs. 194 Vta. del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INEDECA S.A.", otorgada el 28 de Noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. séptimo y octavo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5460.- Quito, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

